

ACUERDO NÚMERO 04 / 2022

Asunto: Inexistencia del índice de expedientes

Clasificados como reservados

Colima, Colima, 07 de noviembre de 2022.

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración con relación a la declaración de existencia del índice de expedientes clasificados como reservados, de acuerdo con la información proporcionada por las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, de acuerdo a la respuesta de los oficios recibidos por la Unidad de Transparencia de dicha Dependencia.

Estando debidamente constituido y en sesión permanente, el Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, mediante oficio SPFYA/CT/010/2022 de fecha 03 de noviembre del 2022, donde se convocó al "El Comité", se reunieron sus integrantes, los CC. C.P. Alberto Cortez Martínez, Director General de Ingresos; M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Capital Humano; M.C. Armando González Valencia, Director de Planeación y Lic. Asdrubal Enríquez Melgar, Director General Jurídico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 53 y 54 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, relacionado con el artículo Décimo Segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, procedió al estudio y análisis de los siete oficios que se señalan a continuación:

Se somete a valoración de este Comité los oficios siguientes:

- 1.- CIRCULAR SPFYA-DOE-001-2022, de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Operación y Evaluación.
- 2.- SPFYA-SSA-DGCH-1552/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección General De Capital Humano.
- 3.- SPFYA-DGI-1684/2022, de fecha 04 de octubre de 2022, emitido por la Dirección General de Ingresos.
- 4.- SPFYA-DGE-1194/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección General de Egresos.

ACUERDO NÚMERO 04 / 2022

- 5.- SPFYA-SSA-DGAABS-57/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022, emitido por la Subsecretaría de Administración, Dirección General de Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- 6.- Correo electrónico emitido el día 19 de septiembre de 2022, por el despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en atención al oficio SPFYA-DGJ-UT-488/2022.
- 7.-SPFYA/DGJ/1168/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por la Dirección General Jurídica.

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Este Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración es el órgano colegiado competente para declarar la inexistencia del índice de expedientes clasificados como reservados, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; Décimo segundo y Décimo tercero, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----
2. Análisis de los siete oficios presentados por las diferentes Unidades Administrativas, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en los cuales cinco de ellos informan que no cuentan con información clasificada como reservada, sin embargo, a través del oficio SPFYA/SSA/DGCH/1552/2022 de la Dirección General de Capital Humano, de fecha 30 de septiembre del 2022, se advierte que dicha unidad administrativa señala lo siguiente *“En atención al oficio SPFYA/DGJ/UT/486/2022, remitido a la Dirección General de Capital Humano; envió adjunto al presente, el Índice de Documentos Reservados, el cual, también se mandó en archivo adjunto al correo: spftransparencia@gmail.com, de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración”,* así como del oficio SPFYA/DGJ/1168/2022 emitido por la Dirección General Jurídica de fecha 21 de octubre del 2022, señala que: *“En atención al oficio SPFYA/DGJ/UT/547/2022, remitido el día 20 de octubre del presente año a la Dirección General Jurídica, donde se solicita el Índice de Documentos Reservados, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 110, 111 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Por lo que respecta a dicha a petición le hago mención que esta dirección a mi cargo si se cuenta con información reservada, misma que se adjunta en documento denominado Índice de Documentos Reservados”*
3. Una vez analizado lo solicitado, se desprende que los oficios de número SPFYA-DOE-013-2022, emitido por la Dirección de Operación y Evaluación, de fecha 30 de septiembre del 2022, SPFYA-DGI-1684/2022, presentado por la Dirección General de Ingresos de fecha 04 de octubre de 2022, SPFYA-DGE-1194/2022, remitido por la Dirección General de Egresos con fecha 27 de septiembre

ACUERDO NÚMERO 04 / 2022

de 2022, SPFYA-SSA-DGAABS-57/2022 expuesto por la Subsecretaría de Administración de fecha 14 de septiembre de 2022 y mediante el correo electrónico emitido por el Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en donde dichas unidades administrativas, disponen que dentro de sus archivos no cuentan con información que se pudiera clasificar como reservada. Así como bien se dijo anteriormente, solamente las unidades Administrativas denominadas Dirección General de Capital Humano y la Dirección General Jurídica si cuentan con la información reservada. - - - - -

En ese orden de ideas, este Comité deberá declarar la existencia del índice de expedientes clasificados como reservados en dos unidades administrativas, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, siendo las Direcciones Generales de Capital Humano y Jurídica, tal y como se puede advertir del Índice de Expedientes que se agrega al presente.

PRONUNCIAMIENTO:

Este Comité de Transparencia, señala que los dos oficios que se relacionaron anteriormente, correspondientes a las Unidades Administrativas denominadas Dirección General de Capital Humano y Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, si cuentan con información que pudiera clasificarse como reservada en términos de los artículos 114, 115, 116, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Por lo tanto, este Comité concluye en declarar la existencia de información clasificada como reservada y por lo tanto el índice de expedientes clasificados como reservados, a que se refieren los artículos 119, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; Décimo segundo, Décimo tercero y Décimo cuarto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, que concierne a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, documento que se agrega al presente para los efectos legales correspondientes.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 53 y 54 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, este Comité, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El Comité de Transparencia, confirma la existencia de información clasificada como reservada dentro de los archivos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en dos de las unidades administrativas, siendo la Dirección General de Capital Humano y Dirección General Jurídica, tal como se advierte en los oficios SPFYA/SSA/DGCH/1552/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022 y respectivamente SPFYA/DGJ/1168/2022 con fecha 21 de octubre de 2022, información que

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA

Página 3 de 4

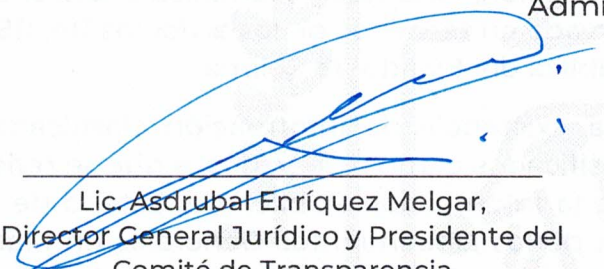
ACUERDO NÚMERO 04 / 2022

se encuentra relacionada con el Índice de Expedientes Reservados, documento que forma parte integral de este acuerdo.-----

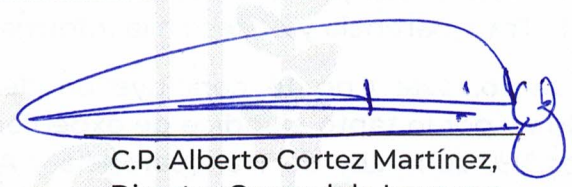
Segundo.- Notifíquese a la brevedad la presente resolución a las Unidades Administrativas correspondientes, por conducto de la Unidad de Transparencia, para los efectos a lo que haya lugar. El presente acuerdo fue aprobado por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, por mayoría de votos, de los CC. C.P. Alberto Cortez Martínez, Director General de Ingresos, M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Capital Humano y Lic. Asdrubal Enríquez Melgar, Director General Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima.-----

M.C. Armando González Valencia, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, quien autoriza y da fe.

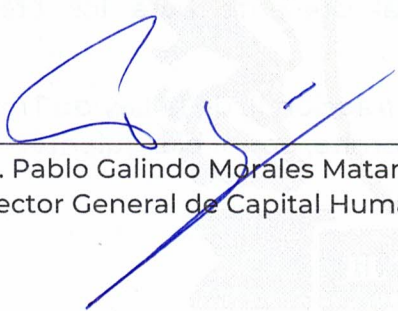
Integrantes del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.



Lic. Asdrubal Enríquez Melgar,
Director General Jurídico y Presidente del
Comité de Transparencia



C.P. Alberto Cortez Martínez,
Director General de Ingresos



M.A. Pablo Galindo Morales Matambú,
Director General de Capital Humano.



M.C. Armando González Valencia,
Secretario Ejecutivo, del comité de
Transparencia, de la Secretaria de
Planeación, finanzas y Administración.



**ÍNDICE DE DOCUMENTOS RESERVADOS
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 119 de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, anexa al presente el "Índice de Documentos Reservados", el cual será ampliado conforme a la Legislación aplicable.

Área que genera la información	Nombre del documento reservado	Clasificación completa o parcial	fecha de clasificación	Fecha que culmina el plazo de clasificación	Razones y motivo de la clasificación	Plazo de la reserva	Partes del documento reservadas	Si se determinó la prórroga de la reserva de la información	Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva	Fundamento legal de la clasificación	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmo la reserva	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	EXP. CTPEE-03-2022	Confirma la clasificación de reserva total de información	18 de febrero del 2022	18 de febrero del 2027	Artículo 111, Fracciones I, II y XI del artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	5 años	CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE TRABAJADORES DE BASE DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS, firmado con fecha 01 (uno) de julio del 2021 (dos mil veintiuno)	No aplica	Fracción I: Se reciba una Solicitud de Acceso a la Información	Artículo 111, Fracciones I, II y XI del artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado	18 de Febrero del 2022	CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE TRABAJADORES DE BASE DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS, firmado con fecha 01 (uno) de julio del 2021 (dos mil veintiuno)
Secretaría de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima	EXP. CTPEE-44-2017	Confirma la clasificación de reserva total de información	22 de Agosto del 2017	22 de Agosto del 2022	Artículo 111, Fracciones I, II y XI del artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	5 años	Los nombres de los servidores públicos tendientes a garantizar de manera directa la seguridad pública, a través de acciones preventivas y correctivas, encaminadas a combatir a la delincuencia en sus diferentes manifestaciones, así como sus funciones, recibidos de nómina o cualquier información alusiva a su trabajo, que se pueda vincular a los mismos con las funciones específicas.	No aplica	Fracción I: Se reciba una Solicitud de Acceso a la Información	Artículo 111, Fracciones I, II y XI del artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	22 de Agosto del 2017	Los nombres de los servidores públicos tendientes a garantizar de manera directa la seguridad pública, a través de acciones preventivas y correctivas, encaminadas a combatir a la delincuencia en sus diferentes manifestaciones, así como sus funciones, recibidos de nómina o cualquier información alusiva a su trabajo, que se pueda vincular a los mismos con las funciones específicas.

Lic. Asdrubal Enríquez Melgar
Director General Jurídico

M.A Pablo Galindo Morales Matambu
Dirección General de Capital Humano

C.P Alberto Cortez Martínez
Dirección General de ingresos

M. C. Armando González Valencia
Secretario Ejecutivo